



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CCITT

COMITÉ CONSULTIVO
INTERNACIONAL
TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO

Q.81.3

(11/1988)

SERIE Q: CONMUTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Funciones y flujos de información para servicios de la
RDSI – Servicios suplementarios

**SERVICIOS SUPLEMENTARIOS DE
IDENTIFICACIÓN DE NÚMEROS –
PRESENTACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE LA
LÍNEA LLAMANTE (PILLN)**

Reedición de la Recomendación Q.81.3 del CCITT
publicada en el Libro Azul, Fascículo VI.1 (1988)

NOTAS

1 La Recomendación Q.81.3 del CCITT se publicó en el fascículo VI.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 2008

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

Recomendación Q.81.3

SERVICIOS SUPLEMENTARIOS DE IDENTIFICACIÓN DE NÚMEROS

3 Presentación de la identificación de la línea llamante (PILLN)

3.1 Generalidades

La **presentación de la identificación de la línea llamante (PILLN)**, es un servicio suplementario que se ofrece a la parte llamada y que proporciona el número RDSI de la parte llamante, posiblemente con información de subdirección.

3.2 Descripción

3.2.1 Descripción general

Cuando la PILLN es aplicable y está activa, la red suministra a la parte llamada el número de la parte llamante en la fase de establecimiento de la llamada, para todas las llamadas entrantes.

El número de la parte llamante puede estar acompañado de una subdirección.

La red deberá ser capaz de transmitir al menos 15 dígitos (longitud máxima de un número RDSI). Adicionalmente la red deberá ser capaz de transmitir una subdirección, si la parte llamante la suministra. La longitud de la subdirección se especifica en la Recomendación pertinente.

La red a que pertenece la parte llamante tratará de asegurar que la cantidad de dígitos transmitidos sea suficiente para que la parte llamada pueda retornar la llamada sobre la base del número llamante presentado.

3.2.2 Terminología específica

No se ha identificado ninguna.

3.2.3 Calificaciones sobre las posibilidades de aplicación a los servicios de telecomunicación

Este servicio suplementario es aplicable a todos los servicios de telecomunicación.

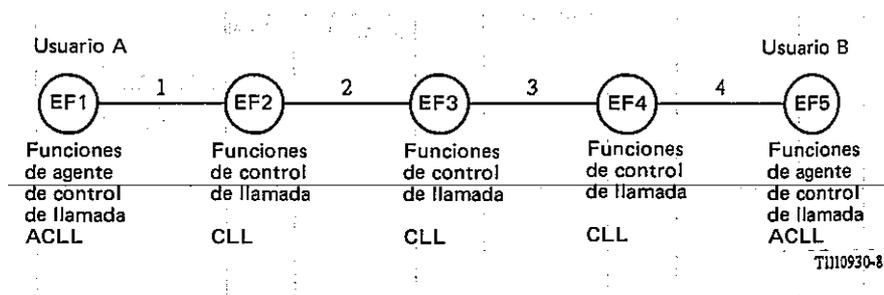
Hay que señalar que en los servicios telemáticos tiene lugar un intercambio de la identificación de terminal (IDT) en una capa superior después de un establecimiento correcto de la llamada.

En los servicios telemáticos, este servicio suplementario consistirá sólo en el número de acceso de la parte llamante, el cual será proporcionado por la red. Queda para un estudio posterior su utilización en otros servicios no vocales. Asimismo queda para un estudio posterior la presentación de la identificación de la línea llamante por terminales telemáticos y por otros terminales que no sean de voz.

3.3 Obtención de un modelo funcional

Esta parte de la descripción es común con el servicio de restricción de la identificación de la línea llamante (RILLN) ya que este servicio tiene alguna influencia en la presentación de la identificación de la línea llamante.

A continuación se presenta el modelo utilizado para los procedimientos de los servicios de identificación de la línea llamante:



3.4 Diagramas de flujo de información

La información de identidad de la línea llamante necesaria para suministrar los servicios de identificación de la línea llamante se incluye normalmente en los mensajes utilizados para el establecimiento de la llamada.

La identidad de la línea llamante se entregará a la parte llamada por medio de su central local y/o CAPSI durante el establecimiento de la llamada si está disponible la identidad de la línea llamante y si está permitida su presentación.

Si, en el momento de la petición de la llamada, no está disponible la identidad de la línea llamante en la central local o de tránsito, la central puede, opcionalmente, solicitar de la central local de origen la identidad de la línea llamante.

Las especificaciones de funciones para la identificación de la línea llamante incluyen las adaptaciones para las realizaciones prácticas en redes privadas (en un entorno completo de red privada) y en realizaciones prácticas en redes móviles. Las situaciones de interfuncionamiento entre una red privada y una RDSI pública serán objeto de ulterior estudio.

La identidad de la línea llamante está formada de diversas unidades de información:

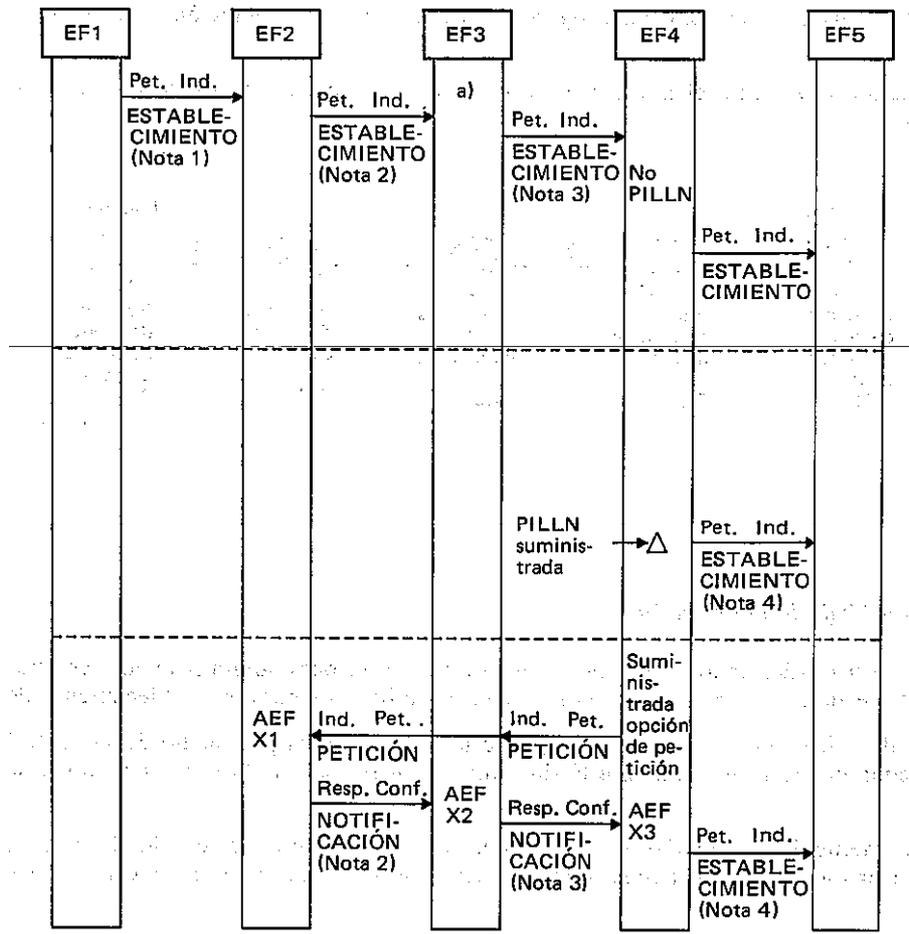
- número (RDSI) nacional de abonado, o
- número (RDSI) de red privada, o
- sólo para llamadas internacionales, el número RDSI internacional y posiblemente otras indicaciones, o
- número parcial (opcional) (Nota 1);
- opcionalmente, información de subdirección, si la suministra explícitamente el usuario llamante;
- identificación del plan de numeración;
- tipo de dirección.

Adicionalmente a la identidad del llamante, se podrá dar al abonado la siguiente información:

- Indicador de presentación (IP), que señala:
 - a) presentación permitida, o
 - b) presentación restringida, o
 - c) número no disponible debido a interfuncionamiento (Nota 2)
- Indicador de verificación (IV), que señala:
 - a) suministrado por el usuario, comprobado y admitido, o
 - b) suministrado por la red.

Nota 1 – Para llamadas internacionales, el número parcial puede ser el prefijo internacional y el indicativo de país. Para llamadas nacionales el número parcial puede ser el prefijo interurbano y el indicativo de zona.

Nota 2 – En este documento no se detallan las soluciones técnicas para las diversas situaciones de interfuncionamiento con redes dedicadas.



TII12680-88

a) En caso de una llamada nacional este mensaje ESTABLECIMIENTO se envía a una central interurbana nacional o CL-B; no será necesaria la función EF3.

FIGURA 3-1/Q.81

Presentación de la identificación de la línea llamante (PILLN) – Etapa 2
Flujos de información de configuraciones mixtas públicas/privadas

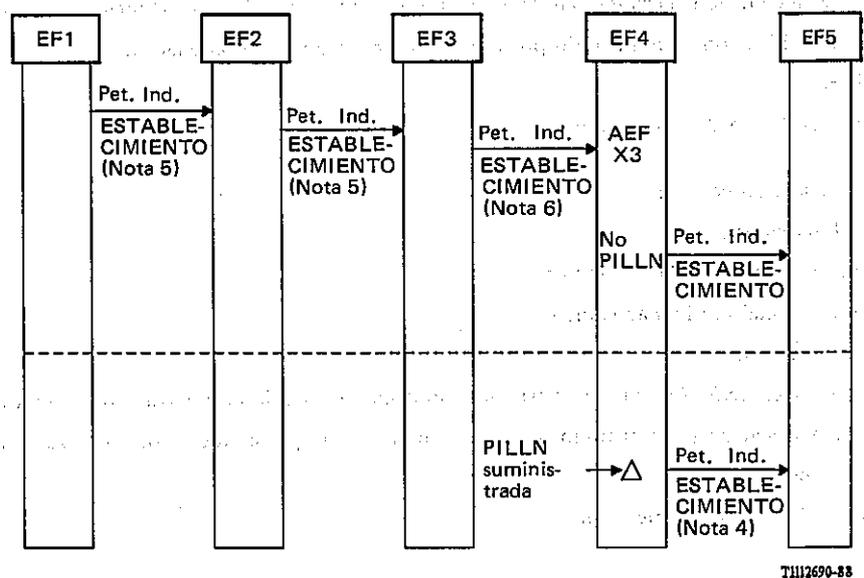


FIGURA 3-2/Q.81

**Presentación de la identificación de la línea llamante (PILLN) – Etapa 2
Red privada**

Notas a las figuras 3-1/Q.81 y 3-2/Q.81

Nota 1 – El flujo de información contiene:

- ninguna información (en algunas redes no debería estar permitido en CAPSI con MDE);
- parte del número de abonado (número de extensión, selección en un bus pasivo);
- número de abonado;
- indicadores de número nacional;
- número internacional (para aplicación móvil);
- identificación del plan de numeración;
- tipo de dirección;
- indicador de presentación (opcional). Opcional: subdirección.

Nota 2 – El flujo de información contiene:

- número nacional;
- si existe: subdirección;
- número internacional;
- indicador de presentación (permitida/restringida/no disponible debido a interfuncionamiento);
- indicador de verificación (suministrado por la red/suministrado por el abonado, verificado y admitido);
- tipo de dirección;
- identificación del plan de numeración.

Nota 3 – El flujo de información contiene:

- número internacional;
- ninguna información (por ejemplo, restricción de presentación);
- si existe: subdirección;
- indicador de presentación (permitida/restringida/no disponible debido a interfuncionamiento);
- indicador de verificación (suministrado por la red/suministrado por el abonado);
- tipo de dirección;
- identificación del plan de numeración.

Nota 4 – El flujo de información contiene:

- ninguna información;
- número nacional (en llamadas nacionales);
- número internacional (en llamadas internacionales);
- si existe: subdirección;
- indicador de presentación (permitida/restringida/no disponible debido a interfuncionamiento);
- indicador de verificación (suministrado por la red/suministrado por el abonado, verificado y admitido);
- tipo de dirección;
- identificación del plan de numeración.

Nota 5 – El flujo de información contiene:

- ninguna información;
- parte del número de extensión (por ejemplo, selección en un bus pasivo);
- número de extensión o número de red privada;
- opcional: subdirección;
- tipo de dirección;
- identificación de plan de numeración.

Nota 6 – El flujo de información contiene:

- número de extensión o número de red privada;
- si existe: subdirección;
- indicador de presentación (permitida/restringida/no disponible debido a interfuncionamiento);
- indicador de verificación (suministrado por la red/suministrado por el abonado, verificado y admitido);
- tipo de dirección;
- identificación del plan de numeración.

3.5 *Diagramas LED para las entidades funcionales*

EF2 – Determinación de la identidad de la línea llamante – Lado origen

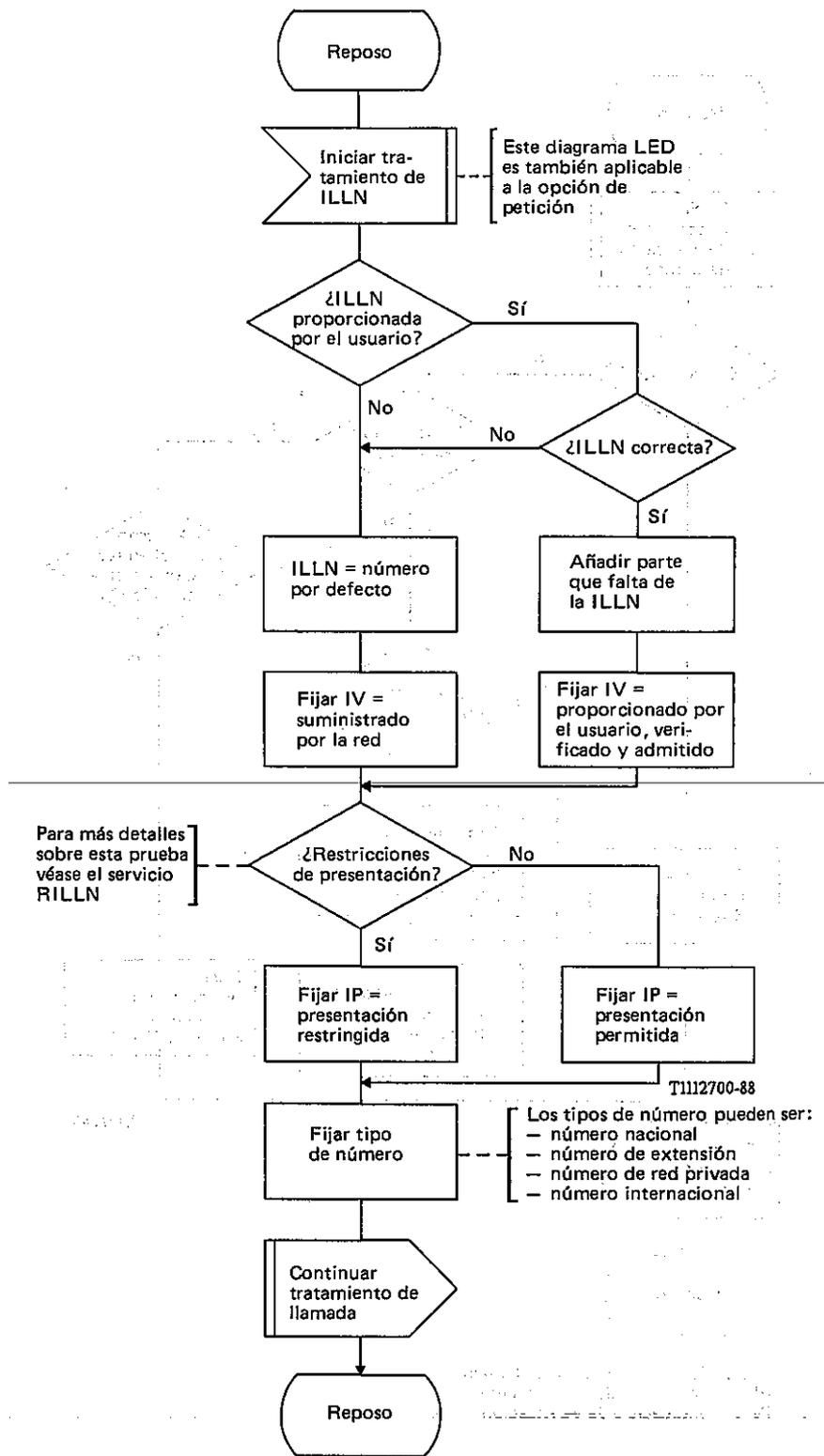
La capacidad de un componente RDSI para determinar la identidad de la línea llamante y, si existe, la subdirección. En una red pública, la identidad de la línea llamante es el número RDSI nacional, en redes privadas el número de red privada, y en redes móviles el número RDSI internacional.

EF3 – Determinación de la identidad internacional de la línea llamante

La capacidad de un componente RDSI para determinar la identidad internacional de la línea llamante y, si existe, la subdirección.

EF4 – Determinación de la identidad de la línea llamante - Lado destino

La capacidad de un componente RDSI para determinar la identidad de la línea llamante y, si existe, la subdirección. En algunas redes la identidad de la línea llamante, dada a una extensión de usuario conectada a una CAPSI, incluirá el prefijo de salida si la llamada es originada en, o pasa a través de, la red pública.



ILLN Identidad de la línea llamante
 IP Indicador de presentación
 IV Indicación de verificación

FIGURA 3-3/Q.81

EF2

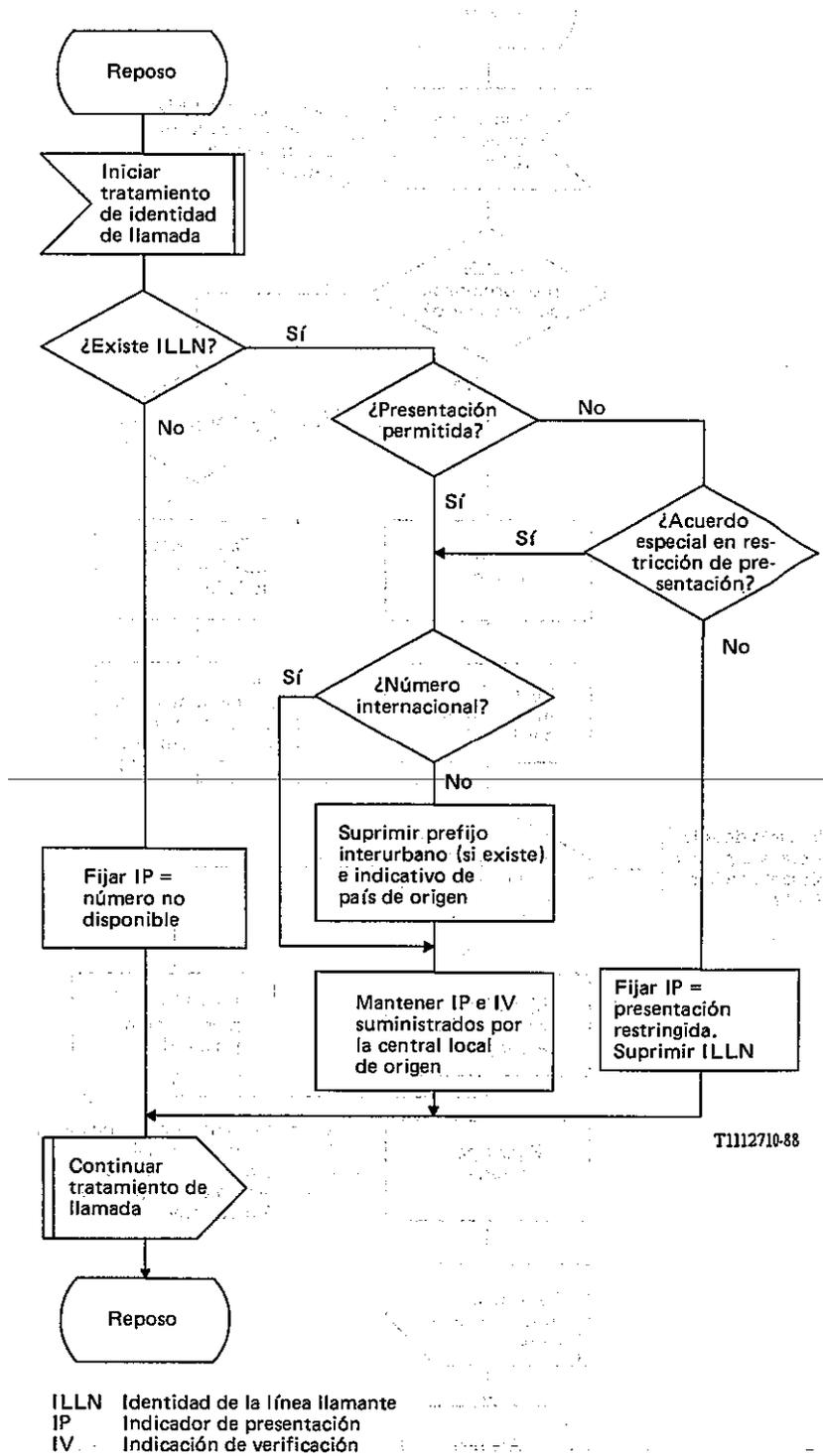


FIGURA 3-4/Q.81 (hoja 1 de 2)

EF3

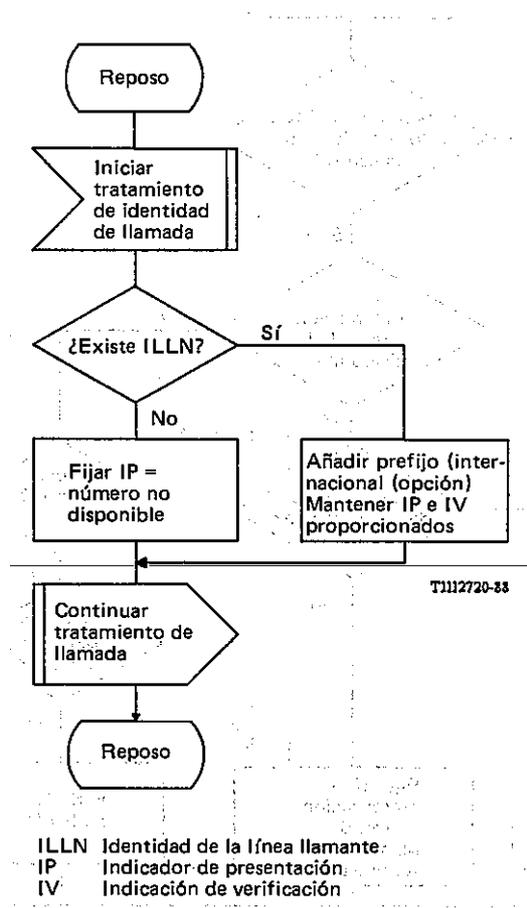
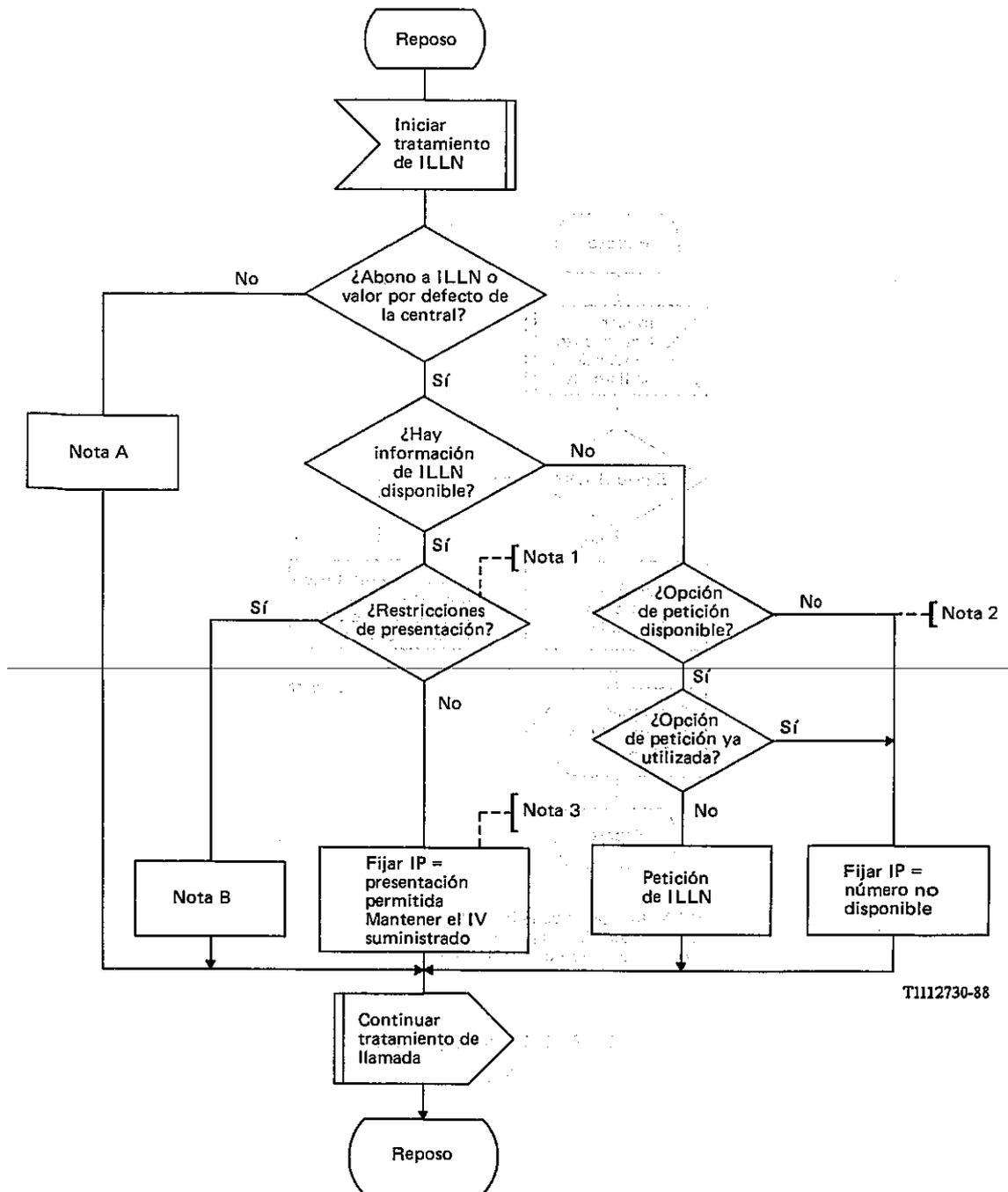


FIGURA 3-4/Q.81 (hoja 2 de 2)

EF 3



T1112730-88

ILLN Identidad de la línea llamante
 IP Indicador de presentación
 IV Indicación de verificación

FIGURA 3-5/Q.81
 EF4

Notas a la figura 3-5/Q.81

- Nota A – No se envía información de la identidad de la parte llamante a la parte llamada.
- Nota B – Fijar IP = Presentación restringida. No se presentará información de dirección a la parte llamada.
- Nota 1 – Se puede restringir o ignorar la presentación por causa de reglamentación nacional o restricciones en la presentación. Se pueden ignorar las restricciones en la presentación en función de la categoría de la parte llamada (por ejemplo, policía).
- Nota 2 – No se soporta la opción de petición en redes privadas (se incluye siempre la ILLN). La opción de petición no ha sido definida por la Comisión de Estudio XVIII.

Nota 3 – Cuando no se dispone de la información de dirección, debido al interfuncionamiento, sólo se presentan al usuario los indicadores.

3.6 Acciones de las entidades funcionales

3.6.1 Acciones de la entidad funcional EF2

- comprobar si el usuario suministra la identidad de la línea llamante;
- verificar (y completar) la identidad de la línea llamante;
- fijar IP e IV;
- fijar tipo de número.

3.6.2 Acciones de la entidad funcional EF3

- comprobar si se puede pasar entre Administraciones la identidad de la línea llamante;
- en el lado origen: suministrar el número internacional;
- en el lado destino: insertar el prefijo internacional.

3.6.3 Acciones de la entidad funcional EF4

- comprobar la inscripción a la PILLN;
- comprobar si la EF3 suministra la identidad de la línea llamante;
- petición de la identidad de la línea llamante (opcional);
- comprobar la RILLN y, si está permitida la presentación, pasar la ILLN a EF5.

3.7 Asignación de entidades funcionales a localizaciones físicas

Escenario	Entidad funcional					
	EF1	EF2	EF3	EF4	EF5	
Llamada nacional	ET	CL		CL	ET	
Llamada internacional	ET	CL	CT	CL	ET	
Llamada entre TR2	TR2	CL	(CT)	CL	TR2	
Llamada entre TR2 y ET	TR2	CL	(CT)	CL	ET	
Red privada nacional	ET	TR2		TR2	ET	
Red privada internacional	ET	TR2	CT/TR2	TR2	ET	

Nota – (CT) significa que esta entidad funcional está incluida en el caso de las llamadas internacionales.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación